



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001153-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a adaptar los recursos sanitarios de Grijota a la población, para pasar a contar al menos con dos médicos y un enfermero a jornada completa, servicio de analíticas y consulta de pediatría, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El municipio de Grijota (Palencia) ha experimentado un importante crecimiento poblacional en la última década. Frente a la dinámica habitual en muchas localidades de Castilla y León y la provincia de Palencia, consistente en la pérdida constante de población, en el caso de Grijota el aumento de residentes es un fenómeno muy destacado. En el año 2006 había 1.208 habitantes y en la actualidad rebasa los 2.247 habitantes empadronados, es decir un 46,30 % más. Este incremento es además muy notable en cuanto a población infantil que alcanzan los 537 niños y niñas en la actualidad.



Y sin embargo los servicios sanitarios de la Junta de Castilla y León no han aumentado en la misma proporción, todo lo contrario, se ha mantenido en los mismos parámetros que cuando tenía casi la mitad de la población actual.

Así se ha incrementado el tiempo de espera de los vecinos y vecinas de este municipio para poder ser atendidos en el consultorio local, y cuando se concede cita, los períodos de espera son muy prolongados. A estos problemas cotidianos se suman los que se generan al no cubrir automáticamente las bajas producidas cuando los profesionales sanitarios han tenido guardias médicas, o disfrutan de sus merecidos períodos vacacionales o de permisos laborales.

A pesar de este volumen poblacional, que es creciente, tampoco cuentan en el consultorio local con un servicio de analíticas, debiendo desplazarse al Centro de Salud de Palencia Rural ubicado en la ciudad de Palencia, lo cual supone un serio problema para aquellas personas que no disponen de medio de transporte.

Y por lo mismo, no existe consulta de pediatría, a pesar de ser un municipio caracterizado por contar con población muy joven, compuesta por familias con niños y niñas pequeños, en concordancia con el crecimiento poblacional mencionado. Son 537 los niños y niñas como se ha señalado anteriormente.

Desde el Ayuntamiento de Grijota se ha demandado mejoras que acaben con los problemas señalados, y han intentado utilizar las vías de participación del propio sistema, como es la representación a través del Consejo de Salud de Palencia Rural. Pero este lleva sin reunirse desde 2009 como señalan desde el municipio, impidiendo por lo tanto que se pueda expresar oficialmente los problemas y demandas del municipio de Grijota donde corresponde, el Consejo de su Zona Básica de Salud. Lo cual no ha evitado que se haya pedido a la Consejería de Sanidad directamente las peticiones del municipio.

Está por lo tanto plenamente justificada la petición de un aumento de los recursos sanitarios que presta la Consejería de Sanidad en el municipio de Grijota.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adaptar los recursos sanitarios de Grijota a las necesidades de la población con que actualmente cuenta dicha localidad, y que deben de pasar por contar con al menos dos médicos y un enfermero con jornada completa, un servicio de analíticas y consulta de pediatría en el consultorio del municipio".**

Valladolid, 24 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández